



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)  
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)  
MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)  
PRIEGO CHACÓN, FERNANDO (GPP)  
GREGORIO LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN (GPP)  
LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
HEREDIA DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)  
ADRADOS GAUTIER, MARÍA PALOMA (GPP)  
RUZ VILLANUEVA, PABLO (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA, Senador electo por Ceuta, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, Senador electo por Córdoba, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ, Senador electo por Toledo, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER, Senadora designada por la Asamblea de Madrid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. PABLO RUZ VILLANUEVA, Senador electo por Alicante/Alacant, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Una vez que ha entrado la LOMLOE en vigor, aparece un nuevo grupo de afectados por dicha ley: los alumnos que el curso pasado estudiaron un ciclo de FP superior, en la modalidad de adultos, al que accedieron solo con BUP.

Así pues, este año son muchos los alumnos que no han podido matricularse en el segundo curso de FP, tras haber acabado el primer curso, accediendo al mismo tras presentar su certificado de haber terminado BUP, tal cual permitía la LOMCE. A dichos alumnos, al querer matricularse de segundo curso, les comunican que la LOMLOE no se lo permite, que solo admite en FP superior gente de su promoción que tuviese el COU, no solo el BUP. Es por todo ello, que consideramos pertinente preguntar:

- ¿Tiene pensado el Gobierno de España dar respuesta a dichos alumnos y permitir que puedan acceder al segundo curso (modalidad de adultos) y así terminar el ciclo de FP al que accedieron cuando todavía estaba vigente la LOMCE?
- ¿Qué mecanismo establecerá el Gobierno de España para posibilitar que dichos alumnos puedan matricularse en el segundo curso de FP (modalidad de adultos) y terminar así la titulación de cara a su inserción en el mercado laboral?

Firmado electrónicamente por:

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA

FERNANDO PRIEGO CHACÓN

JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ

MIGUEL LORENZO TORRES

MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

PABLO RUZ VILLANUEVA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 10/08/2021 19:09 Ref.Electrónica: 128700 -